



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: MADRID, EN DINERO, 6 RS.; PROVINCIAL, TRIMESTRE, 18 RS.; SEMESTRE, 34 RS.; ANUAL, 64 RS.; POR CORRESPONDENCIA, 20 CTS. ULTRAMAR, 80 CTS. INSTRUCCIÓN.—MORALIDAD.—RECREO. OFICINAS DEL PERIÓDICO: Calle de San Mateo, 11, Madrid. Se suscribe en todas las librerías y en la Administración. Se insertan anuncios y comunicados.

NUESTROS GRABADOS.

CASA DE AYUNTAMIENTO EN SAN QUINTÍN.

San Quintín es una ciudad de Francia, cabeza de departamento y de cantón, situada a orillas del Somme y a 164 kilómetros de París. Cuenta con una población total de 33.480 habitantes, y tiene tribunales de primera instancia y de comercio, liceo, escuela normal superior, biblioteca, Museo, Sociedad de ciencias, artes y letras; asamblea y asociación agrícola.

El departamento contiene 149.711 habitantes. Empleábase en las fábricas manufactureras de San Quintín 12.000 operarios, distribuidos en 800 establecimientos de dicha índole. Tíen de algodón, calicos, percales, cretones, piques, muselinas, batistas, gasas, etc., salen de aquellas fábricas, además de la muselina de lana, cachemire de Escocia y merino. Los talleres de construcción y las fábricas azucareras ocupan el primer puesto entre las industrias de San Quintín.

El canal arrostra grandes cantidades de hulla, destinada a la alimentación de la maquinaria de las fábricas; y el camino férreo que pone en comunicación a París con Bruselas, ha aumentado considerablemente el movimiento industrial de la ciudad a que nos referimos.

San Quintín está situado en una colina entre el canal del mismo nombre y el Somme. Sus calles, que están muy aseadas, son largas y las forman edificios de elegante construcción en su mayor parte.

Sus principales y más notables edificios son la iglesia y la casa de ayuntamiento.

Este último, cuya vista damos hoy en *El Globo*, ocupa la parte central de una de las cuatro fachadas que forman la gran plaza. Es un edificio de estilo gótico flamenco, sostenido por ocho columnas que sostienen arcaadas ogivales y de un solo centro. Los frisos y los capiteles son muy originales en sus adornos, y de no mal gusto.

La cornición se compone de tres frontones triangulares y de iguales dimensiones entre sí; sobre el central se eleva una esbelta torre de construcción más moderna.

«La armónica simetría de las líneas,—dice Henri Martin,—la pureza del estilo ogival empleado en las arcaadas que sostienen el edificio, la originalidad de las numerosas figuras que decoran los capiteles, las bóvedas del portástilo, forman un conjunto de primer orden, y hacen del edificio uno de los primeros entre los monumentos de nuestra antigua arquitectura civil.»

San Quintín es famoso en la historia por la memoria de batalla ganada a los franceses por las tropas españolas mandadas por Filiberto de Saboya; en consecuencia de aquella batalla, San Quintín cayó en nuestro poder, y quedó ocupada por los vencedores hasta que el tratado de Cambrésis devolvió a Francia aquella ciudad.

En conmemoración de tan notable victoria dispuso Felipe II la fundación de un monasterio dedicado a San Lorenzo, en el real sitio del Escorial.

LA POLÍTICA DE CAPA Y ESPADA. (1)

XXVIII.

Puede decirse de las Cortes lo que se ha dicho de los concejos: en decadencia empieza con su vida. No es cosa averiguada con certeza la fecha exacta en que, llegado el pueblo a la representación nacional, las Cortes se constituyeron con su carácter propio y con la presencia de los tres estamentos del reino. Todos los autores andan, sin embargo, conformes en que esa fecha debe ponerse entre los últimos años del siglo décimo-segundo. Fue bien; en los primeros del décimo-tercero, el poder truce ya al naciente árbol, coleccionando el voto de las Cortes de Burgos (1215) que dieron a los Reyes la regencia del reino (2). Tal y tan breve fue la pureza del sistema parlamentario. Flor de una mañana, vivió solo el tiempo que media entre el crepúsculo de un siglo que se iba, y el crepúsculo de otro siglo que venía.

Por lo demás, y aun tomando por caso aislado el soborno de la asamblea burgalesa, nunca pudo sostenerse que las buenas prácticas representativas alcanzaron la longevidad que les conceden los panegiristas de las instituciones históricas.

El golpe con que Alfonso XI hirió a los concejos, hirió de raíz a las Cortes. Había de herir-

(1) Véase el núm. 368 de nuestro diario, correspondiente al mes de abril.

(2) «Los más,—dice Mariana hablando de aquellas Cortes,—prometido su sueldo, se allegaron al de Garci Lorenzo, y se comprometieron con la voluntad de la reina, unos por no entender el sueldo, otros por estar asegurados.» Conviene advertir que este Garci Lorenzo, granido anteriormente, andaba en la intriga que los Reyes usaron para obtener el gobierno.

las necesariamente; porque envenenado el manantial, ¿cómo han de correr puras las aguas que de él derivan? Acabada la espontaneidad del sufragio a manos de los corregidores, nombrados por el rey los concejales, y por los concejales los procuradores, la elección venía a recaer, como por recodo, en la corona; y los representantes del pueblo, falsificados en el laboratorio oficial, representaron desde aquel punto la voluntad régia, como hechos a su imagen y devoción.

Así es que en el reinado del hijo adulterino de Alfonso XI, la mecánica electoral se había reducido a sencilla operación oficinesca; las elecciones

dieron por el loores a Dios, y alabaron «el buen seso ó discreción ó buena intención» del rey.

Sin embargo, los vicios electorales se manifestaban por entonces con cierta tímida compostura. Buscábase el fin por caminos subterráneos; el corregidor aparentaba proteger la legalidad; se prometía ó se amenazaba a solas; el soborno era secreto, la coacción indirecta, y a lo ménos se procuraba dejar a salvo la forma, como si el pudor quisiera defenderse de la concupiscencia, y la propensión al despotismo luchar con el respeto debido a las franquicias populares. Pero en el rei-

Y en sus decretos se encuentran frecuentemente fórmulas absolutistas como la de darlos en virtud «de poderío real absoluto, non reconocido superior en lo temporal,» y como aquella otra de «en mi merced y voluntad que sea firme é valadero, como si fuese fecho y establecido en Cortes.»

Enrique IV consistía haciendo semejantes designaciones por carta real, y como las Cortes de Córdoba (1455) se quejaron de tales abusos autoritarios, se atrevió a contestar que los emendaría «salvo en algún caso especial que entendiere ser cumplido a su servicio.» No tardó en descubrirse la latitud de esta fórmula vaga; pues no era corrido mucho tiempo, cuando el mismo Don Enrique escribía a la ciudad de Sevilla en estos términos: «E porque el alcalde Gonzalo de Saavedra, de mi consejo, é mi venturoso de esa ciudad, é Alvaro Gomez mi secretario é fiel ejecutor della, son personas a quien yo fio, é oficiales de esa ciudad; mi merced é voluntad es que ellos sean procuradores, é vosotros los nombrades é elijades por procuradores de esa dicha ciudad, é no a otros algunos.»

Sin embargo, todo esto puede pasar por suavísimo procedimiento tratándose de aquel rey que en Ocaña llegó hasta a encerrar a los procuradores que se oponían al casamiento de la infanta Isabel con el rey de Portugal (1).

Los procuradores volvían en vano por los fueros electorales; los reyes contestaban bien, pero cumplían mal; y tenaces unos en quejarse de los atentados, otros en cometerlos a despecho de la opinión, Castilla oyó invariablemente por espacio de un siglo entero la misma proposición de sus Cortes y la misma respuesta de su rey, sin obtener fruto alguno para sus libertades (2).

Carlos de Gante dá, en fin, el golpe de gracia a la menguada representación de sus reinos, cuya lengua no entendía sino para pedirles oro que gastar en empresas extrañas.

Las célebres Cortes de 1520 pueden servir de modelo de corrupciones electorales. Los ministros flamencos querían, dice el obispo Sandoval, que los procuradores fuesen personas que otorgasen fácilmente lo que en Cortes se pidiera... é hicieron en Burgos brava instancia para que el regimiento nombrara procuradores a su voluntad.

Algunos regidores toledanos que se oponían a otorgar poderes tan amplios como el gobierno deseaba, fueron forzados a salir de la ciudad, y sustituidos por otros que, andado de continuo en la corte, se acomodaban más blandamente a su influencia. Los procuradores de Salamanca, de oposición a las pretensiones del rey, quedaron excluidos, bajo el pretexto de informalidad de sus poderes. Los concejos que Toledo envió al monarca fueron desterrados; las Cortes celebradas en apartado rincón de la península para que la violencia fuera más segura y el ansio más fiell; anezados los representantes que no cedían al ruego, y sobornados los que no se rendían a la amenaza; tal fué aquella Cámara, producto de una ilegalidad, sujeto de una turbidia y origen de una catástrofe (3).

Las Cortes toledanas de 1838, aunque no elegidas más libremente, procedieron con mayor dignidad. Pero su misma entereza las hizo que era peligroso vencer y difícil humillar impunemente a la centura majestad de Carlos V, cuando, ya en el zenit de sus glorias, el triunfo era para él una costumbre.

Tratadas con elíptico desden (4) y despedidas

(1) Carlos I ejerció también coacción material sobre las Cortes de Toledo, poniéndolas en comunicación a los tres Estamentos a fin de que no pudiesen conferenciar el establecimiento de acuerdos contrarios a la voluntad real. Asimismo castigó con graves penas a los procuradores que en Valladolid se prometían a prestar homenaje a Carlos que el rey juzgará guardar los fueros y leyes de reino. Que la inmunidad personal del diputado estaba reservada al príncipe, freematem, lo dice la misma realcación; se hecho por los procuradores para que se les garantizara la libertad de ir y venir, y se les permitiera a sueldo de las querrelas é incoherencias que soñaban susderadas en los tribunales de justicia.

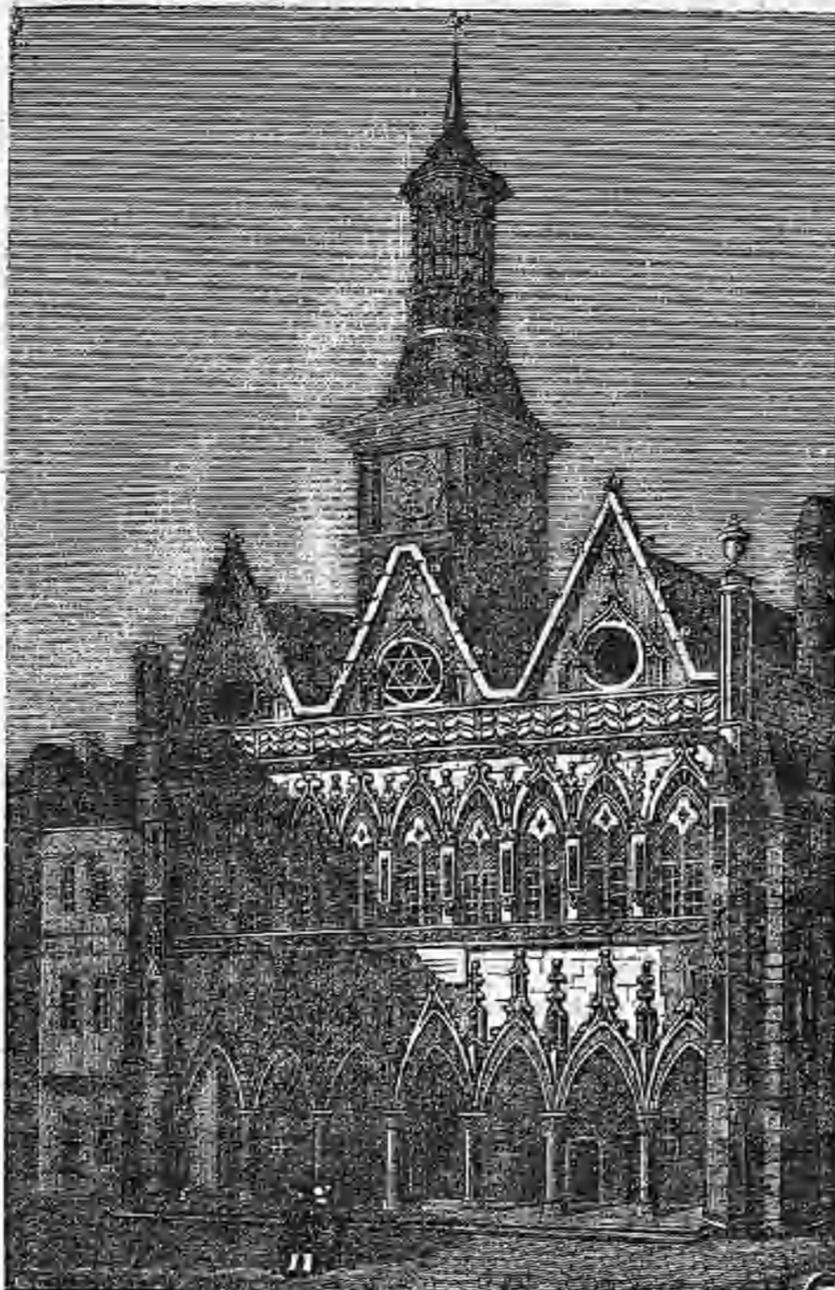
(2) Contra estos atentados al derecho de libre elección alzaron sucesivamente las Cortes de Burgos en 1430, las de Zamora en 1482, las de Valladolid en 1482 y 1487, las de Toledo en 1492, las de Salamanca en 1495, las de la Corona en 1500.

(3) Los procuradores que, rendidos a las intrigas flamencas, dieron en Santiago voto favorable a las peticiones del gobierno, fueron los de Burgos, Cuenca, Sevilla, Ávila, Jaén, Soera, Guadaalquivir, Segovia y Granada. Votaron en contra los de León, Valladolid, Toro, Zamora, Madrid, Córdoba y Murcia.

Tratadas las Cortes a la Corona, desquearon algunos diputados hasta entonces firmes, confiriéndose así todos ellos, no solo con aquellos príncipes, sino también con la de dejar a los extranjeros la regencia del reino durante el viaje del rey. Señalados por su incoherencia al procurador de Segovia, cuyo militarismo fué tan ardiente como lo habido antes en oposición.

Medidas por las indignidades cometidas en aquel congreso, se pararon tan fuertes los escarmentos que algunas ciudades hicieron en sus procuradores.

(4) «Enferos pido, no posición,» contestó solemnemente el emperador al conde de Castilla cuando le aconsejaba que no saliese de España. En otra ocasión, irritado por que se le negaba el tributo de sus Cortes, exclamó con desprecio que aquellos representantes no eran Cortes ni brazos. A lo cual dijo oportunamente el marqués de las Navas: «Dices que los que aquí estamos no somos Cortes ni brazos, ni se-



Casa de Ayuntamiento en San Quintín.

de procuradores se hacían por lista formada en la cámara real, como si se tratara de los convidados para los festines de la corte; no quedaba a los concejos más trabajo que el de autorizar los poderes.

Enrique III fué todavía menos respetuoso con la representación de los pueblos. Imitando, y aun excediendo a Alfonso XI, enviaba a los municipales corregidores diestros en fabricar diputados de encargo; conducta muy propia de quien empezó por atropellar el mandamiento de las Cortes y la autoridad de las leyes, tomando las riendas del gobierno antes de cumplir la edad señalada por el congreso de Madrid de 1391. Y por cierto que las Cortes, lejos de olvidarse de semejante descome-

nado de Don Juan II al vicio se divorcia de la hipocresía; lo que era hurto se truce en robo, y el poder real, no contento ya con influir solapadamente en las elecciones, «se entremete a rogar é mandar que se envíen personas señaladas,» según la queja de las Cortes de Valladolid de 1442.

Bien es verdad que Don Juan II,—mejor se diría D. Alvaro de Luna que le gobernó,—tuvo siempre en poco la voluntad del pueblo.

Los procuradores de las Cortes de 1419, se quejaron de que ya no daba entrada en el consejo ni en el gobierno al brazo popular, ni tenía con él los mimios de costumbre, ni convocaba Cortes para resolver los negocios de mayor importancia.

con asperza, puede decirse que aquellas Cortes fueron las últimas de España.

Allí amaba la trinidad histórica de nuestros antiguos parlamentos, y nunca vuelven á ser convocados para ellos los tres estados del reino. La representación nacional quedaba entregada totalmente al estado llano. Presidencia vana de todo punto, porque reducido el voto á un privilegio de que gozaban pocas ciudades (1) como los menos habían de hacer lo que todos juntos no pudieran. La conservación del poder representativo fué desde entonces frente sangrienta del absolutismo; España con miel y vinagre aplicada al pueblo sediento en las angustias morales de su crucifixión.

Congregadas, no para atender á necesidades generales del país ni á negocios árduos del gobierno como mandaban las leyes, sino para entregar sin réplica á los monarcas tesoros dorados en sus quijotesas aventuras político-militares; desechadas en redondo ó contestadas con frase evasiva las peticiones de los procuradores; elagidas por malas artes, y puesta la representación de las ciudades en las manos mercenarias de servidores directos de la casa real ó del Estado (2), aquellas Cortes, nombradas y fuertes un día, pobres ahora de espíritu y de cuerpo, humilladas ante el trono, y pidiéndole, como de limosna, que las oiga, á lo menos por vía de consejo para más acierto (3), quedan reducidas á la categoría de comparsa en la jura de reyes y príncipes para el mayor decoro y solemnidad de la ceremonia, á la manera de esas grandes personas mudas del teatro que, cargadas de títulos, dignidades y oropelas, representan los primeros papeles del mundo, pero los últimos en la comedia.

La casa de Austria les arrebató su última prerrogativa: la de arbitrar la cobranza de tributos: bien que fué tan benigna con los procuradores que les escusó la molestia de reunirse, introduciendo la práctica de pedir directamente á los concejos con voto su Cortes la autorización de los impuestos (4).

La casa de Borbon hizo más: y indignándose hasta de esa postura cortesana, Felipe V mandó, desde luego, cobrar contribuciones ordenadas por su exclusiva autoridad.

El pueblo ya no es, ni representa nada en la sociedad política. Paga impuestos que otros aprovechan, obedecen leyes que otros hacen, calla á todo, y, contento de su esclavitud, presenta espontáneamente las manos para que su carcelero remache la cadena que las oprime.

Porque no siempre fué imputable á los gobiernos la pérdida de los fueros populares: no pocas veces la culpa estuvo en el pueblo mismo, que por incuria ó flojedad se despojaba de su augusta representación (5), ó con dago egoísta ponía trabas á la extensión de su influencia.

No se pueda recordar sin asombro cómo aquellas castas desheredadas que sostuvieron mengrante litigio con la nobleza antes de conquistar los derechos comunes á la gran familia española, fuesen las mismas castas que quisieron dar color aristocrático á los cargos concejiles y representativas y devaluar en monopolio á la nobleza, pidiendo por boca de sus representantes en las Cortes de Borjós (1486), que el oficio de procurador de las ciudades reynase en persona de calidad que no fuesen labradores ni sesmeros. No es tampoco fácil entender cómo el estamento popular se opuso, en las Cortes de Valladolid (1505), en las de Borjós (1515) y en las de Madrid (1522 y 1549), á que se aumentara el número de ciudades con voto «porque sería en mucho agravio y perjuicio de las que lo tenían por antigüedad». Así discurren aquellos señores procuradores y sus procuraban por el aumento y mayor influencia del estado que representaban. ¡Qué más historias sus enemigos! ¡Qué más pidiere los nobles! Y es que el privilegio siempre tira al absolutismo aun en aquellas instituciones creadas para favorecer la libertad.

Rosario Sellá.

EL OESTE AMERICANO.

Cooper en sus novelas nos ha pintado con rasgos admirables, lo que se designaba con el nombre de Oeste en los Estados Unidos á fines del siglo pasado y principios del presente. El Oeste fué en un tiempo la región más apartada de los Estados de New-York y Pensilvania. Pero á medida que el colono avanzó en el desierto disputando el terreno y la vida al indio, el límite del Oeste fué alejando y poblándose el país. El Ohio, Indiana, el Illinois pasaron sucesivamente de la categoría

de territorios á la de Estados, calculándose que la civilización marchaba en aquellos países á una velocidad de 15 millas ó 30 kilómetros por año. En 1800 se colonizaba el Ohio en los confines de Pensilvania; en 1830 se había llegado al extremo de la cordillera de los lagos; en 1860 el cultivador fijaba definitivamente su tienda al otro lado del Missouri, y el gobierno federal, en el espacio de sesenta años, agregaba numerosos Estados á la lista de los que ya habían sido admitidos en el seno de la Unión.

Al principio, el colono armado con su acha limitado á arriesgar paso á través del bosque virgen ó á lo largo de las llanuras sin fin, se medio de las altas yerbas y de las gramíneas naturales. Cuando el vapor supo entrar la tierra y el agua, ya no caminó solo el colono; el ferro-carril y el buque de vapor, no contentos con seguirle, se le adelantaron, y el Oeste se abrió aun más rápidamente al paso de sus conquistadores venidos. En ménos de cinco años, desde 1832 á 1837, hemos visto poblar todo el espacio que media entre el Missouri y el pie de las Montañas Pedregosas, en una extensión de 500 millas. El llano inmenso que corre desde Omaha á Chayenas, ha quedado abierto por completo á la civilización con la construcción del ferro-carril del Pacífico, una de las obras más gigantes de nuestros tiempos, y que une hoy el Missouri á Sacramento, y por consiguiente, á San Francisco con New-York. Anteriormente, el descubrimiento de minas de oro y plata en las vertientes de la cordillera continental que no es sino la prolongación de los Andes mejicanos á través de la América del Norte, había atraído al minero, y el territorio del Colorado se fundó prematuramente acaso, por el solo concurso del *caser sacro* *fomes* que no conoce obstáculos.

Las luchas cotidianas, valerosamente soportadas, sin preferir una queja, sin retroceder un solo día para fertilizar el desierto, nadie podría figurárselas sin haber visitado aquellas apartadas regiones. Se emprendía la marcha con una pobre bestia de carga que conducía viveros, herramientas y algunas útiles domésticas. El hombre caminaba á pie, seguido de su mujer, y llevando en los brazos á su hijo. Si podía disponer de una vez escudada, ésta era la providencia de la familia. Llegados al punto de su destino, acampaban bajo una choza construida de troncos de árboles, y se dedicaban á cavar y hacer la siembra. El Piel Roja, cruel, astuto é inexorable, arpiaba entretanto en el bosque sombrío, y muchas veces se opuso al paso del blanco y asesinó al colono invasor de sus campos. A las privaciones de toda especie, el colono debía añadir el terror de las sorpresas cotidianas á mano armada sin tregua ni piedad. Si moría, era desollado si le hacían prisionero moría entre tormentos horribles. Desde el Ohio al Wyoming, desde Wisconsin á Tejas, la misma historia se repite en todas partes. Los ancianos de cada estado, testigos y actores de aquellas luchas en su juventud las narran hoy con todos sus detalles.

Tales son los títulos de nobleza de aquellos países nuevos, tal su único pasado. No tienen otra historia ni otras ruinas que las que un pueblo distinto del salvaje de hoy y desconocido para él, y hasta ahora también para los sabios, ha dejado diseminadas acá y acullá sobre el suelo. Eran *monjas* inmensas, esos túmulos funerarios formados de arena, y bajo los cuales se encuentran con los esternos fabricados de piedra, objetos de cobre groseramente fabricados, restos de vasijas de barro, adornos rudimentarios hechos de huesos y de conchas; esos espacios circulares de piedra; esas murallas informes, esos restos de ciudades primitivas; esas huellas de explotaciones mineras; esos montones de conchas, de mariscos comestibles acumulados á orillas del mar, ¡qué los ha dignado! ¡Qué abrió, brazos, constroyo, produjo todo esto por vez primera en el Ohio, el Illinois, Indiana, Kentucky, Missouri, Michigan y Louisiana! La historia, la ciencia, interrogada en todos sentidos, han permanecido mudas hasta ahora. La esfinge no responde.

Una de las decepciones del viajero que recorre aquellos vastos países es no hallar en ellos recuerdo alguno de un pasado remoto. En vano buscará en las márgenes del río la huella de algún antiguo edificio, ó pedirá á las montañas coronadas de bosques ó espesadas de musgo, y al lago de limpiadas azuladas aguas, la aparición de alguna vieja torre con su sombría leyenda. Solo hallará allí la inalterable serenidad de la naturaleza que sonríe, ó recuerda de historias contemporáneas que se remontan á uno ó dos siglos todo lo más. Se ha dicho que el Hudson es el Rin de la América del Norte. Ya creo que el Hudson, con sus marcos de basalto que surgen del fondo de las aguas como trincheras cortadas á pico, con sus accidentadas orillas de los Kaatekill que parecen bordarle una banda de piedra teñida por la luz del sol en ricos y variados matices, es á veces más magestuoso que el Rin, pero los castillos de la edad media que se cuentan tantas curiosas historias, ¡dónde están! Bajo esta concepción, los pequeños lagos de Suiza valen más que todos los grandes lagos de la América del Norte.

Aquí las piedras hablan, allí son casi siempre mudas. Una especie de tristeza particular se apodera del viajero que atraviesa los campos de maíz y de trigo de la Indiana y del Iowa, ó las montañas de Pensilvania y del Colorado, pobladas de bosques como los Apéninos ó cubiertas de nieve como los Alpes, pero que nada dicen al espíritu aunque ofrezcan algún interés á los ojos. La necesidad que á veces siente el hombre de penetrar en el pasado y remontarse en cierto modo á su origen, es sin duda, una de las razones que explican la silenciosa siempre creciente de los americanos á Europa, y la avidez con que visitan los países que guardan más interesantes recuerdos históricos.

Volvamos á nuestros campos del Oeste. A medida que se rechazaba al piel roja y se le arrojaba lejos de sus campos de caza y de la patria de sus abuelos, suercándole en parajes estrechos donde la raza se extinguía poco á poco, iban apareciendo las ciudades. El salvaje cedía ó vendía sus tierras al blanco por un tratado en debida forma. El blanco podía, pues, establecerse sin temor en el terreno conquistado y anexionado de este modo. Con frecuencia las ciudades se elevaban en el emplaza-

miento mismo de las chozas indígenas. Todavía á principios del siglo algunas tribus guerreras pertenecientes á la nación de los iroqueses campaban en el sitio que hoy ocupan Buffalo y Cleveland. En la marcha fatal de las cosas en la historia de la humanidad, pero en ninguna parte es tan reciente este fenómeno ni ofrece un carácter tan marcado como en la colonización de los Estados Unidos.

Yendo de New-York á Chicago por el camino del Erie ó del Hudson, se descubren á cada paso las espesas sucesivas del colono. A lo largo del ferro-carril del Hudson que corre al gran río hasta Albany, se oye repetir nombres holandeses, recuerdo de los primeros colonos de aquellas comarcas y fundadores de New-York hace dos siglos y medio. En la orilla izquierda del Hudson se extienden los vastos dominios ó *manors* que el gobierno de la metrópoli cedió gratuitamente á los plantadores que mudaban de tan lejos. Pero cuando disponen ha sido necesario fijar, de acuerdo con los descendientes de los *patrons*, los límites del terreno concedido, especie de dominio feudal, Inglaterra, que sustituyó en sus derechos á la Holanda, y la misma república americana han tropezado con dificultades tan grandes que aun no están completamente allanadas. Otro género de recuerdos, los de la guerra de la independencia, se conservan en toda la orilla izquierda del Hudson, y los nombres de Washington, Lord Cornwallis y del traidor André se repiten hoy en todos los países que ha hecho célebres su recuerdo.

L. SIMONIN.

(Continúa.)

LÁMINAS.

Ha sido separado un catedrático, titulado señor Vinagre, apellido que justificará, á falta de otra causa, la separación de dicho señor. Un catedrático con esta de Vinagre no es conveniente para la juventud tímida.

Pues, señor, la Exposición no me ha parecido mal; bien dice un ministerial, diario de munición: aquello es piramidal. A menudas, artes y oficios presta el genio sus servicios; en aquellas aparatas hay piñans, brazos, cabezas y otros varios desperdicios. En naturaleza viva y en cuadros de perspectiva hay trabajos superiores; se ven varios interiores, mas de sobacocho arriba. Por lo bello del asunto y la verdad del conjunto, hace exclamar: «Que aproveche; un soldado ya difunto en campo de arroz con leche. Pero lo que más alegra es una bocaneta negra, que hizo exclamar á un cesante: «No tomaba ese berrante, porque es vacante de suagra.» En una postura vara se ve en plaza á un picador; parece que se prepara á poner á pie una vara al público, ó al autor. ¡Qué verdad en los paisajes! ¡qué limpieza en los colajes! ¡y en retratos de varones! hay, como quien ve visiones, más de como personajes. «Colon en la emigración», por su composición, un cuadro grave y sencillo; Colon conserva un chiquillo para su alimentación. Y bien merece citarse, y hasta aplaudirse y premiarse, el pensamiento profundo de aquel Don Carlos II en el acto de afitarle. Kilo es que la Exposición no me ha parecido mal; bien dice un ministerial diario de munición: «Aquello es piramidal.»

José Huertas.

CUERPOS LEGISLADORES.

SENADO.

Extracto de la sesión del día 11 de Abril.

PRESIDENCIA DEL MARQUÉS DE BAZZANALLANA.

Abierta la sesión á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de varios dictámenes de las comisiones sobre las notas de Puerto Rico y sobre las exposiciones presentadas pidiendo la unidad católica.

El señor barón de CUATRO TORRES presenta una exposición pidiendo la unidad religiosa.

Jura el Sr. D. Antonio Hurtado é ingresa en la cuarta sesión.

El Sr. ALVAREZ (D. Manuel) hace una pregunta al gobierno sobre los presupuestos y acerca del sistema monetario. Manifiesta los grandes perjuicios que se siguen de no haberlos presentados ya. Delpora que se haya hecho esto precisamente cuando son tantos los impuestos y cargas que pesan sobre el país con ocasión de la guerra, y cuando por esta misma causa se siguen tantos quebrantos á los propietarios.

El señor ministro de ESTADO dijo que tramitaba la indicación al de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Mazo tiene la palabra para explicar su interpelación.

El Sr. MAZO atribuye al espíritu ultramontano que alienta á varios partidos de Europa el incremento que tomó la última guerra civil, y dice que

para que la paz se consolide, es preciso establecer un sistema verdaderamente constitucional, y no ensayarse, como lo hace el gobierno, las simpatías del país con la dictadura que ejerce y las contradicciones en que incurre.

Afirmó que la dictadura es incompatible con la monarquía, y que el gobierno debió renunciar á ella, y en todo caso, pedir á las Cortes facultades extraordinarias. «Los accionarios exagerados perdieron en Francia la dinastía de Julio, y bueno es meditar este ejemplo.»

Hizo referencia á la ley de matrimonio civil, al decreto relativo á la reorganización judicial y enmienda del Jurado. Se ocupa de la actual legislación de imprenta.

Habló en orden á la Constitución interna y á lo que aconsejaba la filosofía acerca de eso. Su señoría hace varias alusiones al clero.

Asoció las reformas introducidas en la carrera consular, y que no tuvieron á su juicio otro objeto que colocar á los amigos del gobierno.

Defendió á la prensa periódica, de la que hizo grandes elogios, censurando la actual legislación de imprenta, extendiéndose en consideraciones sobre este punto.

Defendió la Constitución del 69, que aseguró estaba vigente.

Defendió al partido constitucional; dijo que no estaba ni arrepentido, ni desengañado, como se había dicho hablando á ese partido. Los arrepentidos son los que reniegan de sus ideas, y el partido constitucional no reniega de las suyas, que son las de la revolución de Setiembre, porque constituyen su timbre de gloria.

Dijo que el ministerio, en la forma que está constituido, no puede continuar, por falta de uniformidad en las opiniones de los ministros, y que hasta tanto que no tenga homogeneidad no puede iniciarse una política franca y beneficiosa al país.

Trató del asunto del obispo de Urgel, de quien dijo que ha sido absuelto por la presión que ha ejercido sobre el gobierno el representante de un poder extranjero.

Y terminó su interpelección diciendo que no comprendía ni alcanza la conciliación cuando va sentado en el banco ministerial al señor conde de Toreno, que fué enemigo de la revolución de Setiembre, junto al Sr. Martín Herrera, que la había servido y alabado.

El señor ministro de ESTADO negó el fundamento de algunas acusaciones del Sr. Mazo, entre ellas la que se refirió á la absolución del obispo de Urgel, á quien defendió.

El Sr. MAZO dijo que no había afirmado nada. El Sr. PRESIDENTE rogó al Sr. Mazo pidiera la palabra si tenía necesidad de aclarar algunas frases de su discurso.

El Sr. MAZO las explicó. El señor ministro de ESTADO aseguró que en la causa del obispo de Urgel no resultaba absolutamente nada en contra de aquel prelado.

Explicó el origen y tramitación de la causa hasta su fallo en el Tribunal Supremo, el cual, como públicamente se sabe, dictó sentencia favorable después de probada suficientemente la existencia absoluta de delito.

Entrando en la cuestión política aseguró que la dictadura había cesado, puesto que las Cortes funcionan libremente; pero fugó de las Cortes la dictadura existe, y continuará, según el propósito del gobierno, hasta que se haya logrado prevenir y evitar todos los males ocasionados por las distintas causas que todos conocen.

Negó que la política del gobierno sea confusa ni variable. La política del gobierno, dijo, podrá ser mala ó buena, mas nada puede negar que es una política franca.

Respondió á la cuestión de imprenta afirmó que no hay seguramente hoy en España quien proponga la existencia de los editores responsables ni las penas pecuniarias, y fuera de esto, no hay, á su juicio, legislación posible ni más favorable á la prensa que la que actualmente rige.

Defendió las medidas dictadas por el gobierno respecto al jurado, cuya supresión aplaudía, porque á su juicio, era una institución semi-bárbara.

Habló del matrimonio civil, que dijo era anticatólico y criminal.

Aplaudió las reformas llevadas á cabo en la carrera consular por el Sr. Castro, medida que obedecía á la necesidad de reparar grandes injusticias cometidas anteriormente, entre ellas la separación en un solo día de 40 ó 45 consules, con el único objeto de colocar á los amigos de aquella situación.

(El Sr. De Blas pide la palabra.)

Concluyó el señor ministro de Estado defendiendo la estabilidad de los empleados, pero que esta estabilidad debe venir de las costumbres, no de las leyes.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA defendió la conducta de los tribunales en la causa del obispo de Urgel, negando terminantemente que el tuviera participación alguna, ni influencias superiores, puesto que ignoró completamente el estado de la causa hasta que supo el resultado.

Refiriéndose á la carta dirigida por Su Santidad al arzobispo de Toledo, dice que al vió con disgusto la publicación de esa carta, no porque no la respeta, así como respeta el derecho de los sacerdotes á hacer propaganda religiosa.

Añade que la cuestión que se contiene en ese Breve es esencialmente política, y que ese documento no es otra cosa que una declaración política. Sin embargo de censurar esa declaración del romano Pontífice, así los senadores como los diputados, eran libres de votar como lo tuvieran por conveniente en el particular, porque no se trataba de un dogma.

Defendió su aptitud política en armonía con su conducta de siempre, pues defiende hoy las mismas ideas monárquico-liberales que defendió antes de la revolución, y desde la revolución hasta hoy.

El Sr. MAZO rectifica y sostiene que para prolongar por más tiempo la dictadura ha debido venir el gobierno á pedir la autorización á las Cortes.

El señor ministro de ESTADO rectifica, y dice, hablando del matrimonio civil, que es hijo de los principios del 93.

El Sr. MAZO rectifica nuevamente, y dice que los pueblos más adelantados de Europa lo han planteado recientemente, como acontece con Bélgica y Austria.

El Sr. DE BLAS negó que se hubieran cometido en su tiempo injusticias con funcionarios de la carrera consular, pues si se separó á algunos empleados, fueron repostos en cuanto se hizo el arreglo de la carrera consular.

Abrió la dictadura, para cuyo uso el gobierno no tiene autorización.

Defendió á la prensa; pues no es justo, dijo, que en tanto que los representantes del país manifiestan libre y públicamente sus opiniones en las Cámaras, la prensa no puede transmitirlos.

El ministro de ESTADO dijo que estaba dispuesto á contestar á los cargos que el Sr. De Blas había hecho acerca de la carrera consular, y que asumía toda la responsabilidad en el caso de que el Sr. Castro no pueda hacerlo.

Atacó nuevamente al matrimonio civil, puesto que, como todos los contratos civiles, es disoluble á voluntad de los contratantes.

El Sr. DE BLAS rectificó.

El Sr. MALUQUER pidió la palabra, que no pudo usar con arreglo al reglamento.

El Sr. OTTO preguntó al ministro de Hacienda si está dispuesto á que se entreguen á los ayuntamientos las láminas infrascriptas mandadas entregar por los intereses del 80 por 100 de propios.

El marqués de INICIO pidió la palabra para explicar su interpelación anunciada sobre el cumplimiento de la ley hipotecaria.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifestó que estaba dispuesto á contestar en el acto, mas á causa de la hora, podía aplazarse si lo disponía el señor presidente.

Así se acordó, quedando señalado para orden del día del martes próximo, y se levantó la sesión á las cinco y media.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

PARA ABOGADOS TELEGRÁFICOS.

Londres 10.—Los telegramas de la India dan cuenta de la insurrección que ha estallado en la provincia de Madras, ha producido sensación aquí.

Según noticias fidedignas, el número de indios insurrectos, pasa de 30,000. Un telegrama particular lo ha aumentado á 40,000.

El gobierno inglés ha mandado al gobernador general de la India que obré con la mayor energía para el restablecimiento del orden.

La salida de D. Carlos de Inglaterra ha sido motivada, según se asegura, por las muchas molestias que le originaban sus acreedores.

Se cree que D. Carlos, después de visitar el Norte de Europa, se establecerá definitivamente en Suiza.

Nueva York 10.—En diferentes puntos de los Estados Unidos, los hambres de color se agitan para obtener la abolición de las distinciones políticas que existen á favor de los blancos, adhiriéndose al mismo tiempo á la política del partido republicano.

París 10.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 65,75; el 5 id., á 106,45; el exterior español, á 17 1/4; consolidados ingleses, á 82 1/4.

En el Bolsin se ha hecho:

El exterior español, á 18 1/4; el interior, á 15 1/4; Roma 10 (tardes).—El Vaticano ha recibido una nota del Nuncio en Madrid, diciendo que el gobierno español propone poner en vigor otra vez el Concordato de 1851, si la Santa Sede toma el compromiso de no hacer una oposición absoluta al artículo de la Constitución proyectada relativo á la libertad de cultos.

París 11.—Es inexacto que hayan desaparecido ciertos documentos del ministerio del Interior.

Noticias de Méjico anuncian, que las tropas mejicanas y los americanos, han ayudado á tirar en ambas orillas de Rio Grande, cerca de Lareda.

Puerto Príncipe 30 de Marzo.—Hay temor á un bombardeo; el conde de Francia en Puerto Príncipe, apoyado por buques blindados de los Estados Unidos, amenaza con emplear la fuerza si el gobierno de la república de Santo Domingo quiere exigir impuestos extraordinarios de los extranjeros.

Fabra.

La Cámara de representantes de Washington aprobó el 7 el proyecto de ley votado ya por el Senado, reduciendo la dotación del presidente de la república á 25,000 pesos fuertes, desde Marzo de 1877.

El Consejo de ministros italiano ha empezado á examinar la cuestión de los convenios de los ferro-carrials. No cree poder tomar todavía una resolución definitiva acerca de todos los convenios; pero reconoce la urgencia de ocuparse ante todo del relativo á la compra de la red de la Alta Italia. Hasta la fecha no había tomado aun decisión alguna sobre las diversas opiniones que se han manifestado en el Consejo.

El Senado italiano va á constituirse en alto tribunal de justicia con motivo de un proceso que llama mucho la atención. Se trata del senador Ignacio Genuardi di Gargenti, acusado de quebra fraudulenta.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta de ayer publicó las siguientes disposiciones.

Presidencia.—Se da cuenta de la remisión por el duque de Santona de un talen á cargo del Banco de España por valor de 25,000 pesetas con des-

tino á la caja especial de inútiles y huérfanos de la guerra civil, con lo cual asciende ya la suma presente á 4,692,171 rs.

GUERRA.—Reales decretos, nombrando brigadieres á los coroneles D. José Murza, D. Manuel Mendigochas, D. Timoteo Sanchez, D. Vicente Rojas, D. Manuel de Lázaro, D. Luis Lomada, don José Labarra, D. Camilo Polavieja, D. Miguel Ravina, D. Isidro Lhull, D. Antonio Ciriza, don Julian Garcia Revorado, D. Manuel Castro, don Luis Cubas, D. Aureliano Esteban de la Reguera, D. Victoriano de la Torre y Villar, D. Cárlos Morán, D. José Galvis, D. Rosendo Moñño, D. José Sanchez Gomez, D. Julian Albertos, D. Francisco Monleon, D. Manuel de Astorga, D. Juan Pacheco, D. Antonio Daban, D. Fernando Díez, D. José Crespo, D. Francisco Urtagan, D. Joaquín Rodríguez de Rivera, D. Antonio Llotge, D. Enrique Sola y D. Martiniano Moreno; todos por mérito de guerra.

FORNIA.—Real orden, separando á un catedrático del Instituto de Huelva por hallarse ausente de su cátedra desde el 12 de Diciembre de 1874.

HACIENDA.—Real orden, disponiendo se reconozca como cargo de justicia una pensión anual de 1,500 rs. por un capital impuesto á censo para la construcción de la carretera de Oviedo á Leon.

—Otra, derogando la orden que cita, que prohibió la exportación del mineral de hierro en los terrenos ocupados por los carlistas.

—Otra, concediendo un plazo de dos meses para que las sociedades, ayuntamientos, comerciantes y particulares de las provincias que cita, reintegren el importe del papel y sellos que hayan debido emplear en sus documentos.

De un artículo de El Correo Militar tomamos el siguiente párrafo:

“Las instituciones militares, entregadas al favoritismo, á la corrupción y á la carencia de equidad, insensiblemente cavan la fosa donde al fin queda sepultada la grandeza de un pueblo, pues representando el principal elemento de orden y no practicando en debida forma su misión, concluyen por ser constante amenaza de todos los intereses en los cuales funda la patria su felicidad y su sosiego.”

Han sido descubiertos en una cueva de la montaña de Roscorba, provincia de Gerona, varios cajones que contienen gran número de documentos pertenecientes á la intendencia que fué de los carlistas, dos botiquines y 62 fusiles.

En la discusión de la totalidad del proyecto de constitución consumirán los tres turnos de reglamento en contra los Sres. D. Augusto Ulloa, D. Fernando Leon y Cestillo y D. Victor Balaguer, por el orden en que están enumerados; y la contestación en nombre de la comisión, y por el mismo orden, los Sres. Silvela, Alzugaray y Cardenal.

El documento leído anteaer en el Congreso por el Sr. Navarro y Rodrigo es como sigue:

“Excmo. señor: Tengo el honor de asumir á V. E. y á V. S., representantes ambos de S. M. el rey de España Don Alfonso XII, en virtud de real orden de 1.º del actual expedida por acuerdo del Consejo de ministros, formal recibo de la comunicación que se han servido dirigirme con esta fecha, cuyo tenor literal, que transcribe por la brevedad del asunto, es como sigue:

“Excmo. señor: Los infrascriptos, en virtud de las facultades de que se hallan revestidos por el gobierno de S. M. para tratar de poner término á la guerra que devora nuestra patria, sobre la base del reconocimiento de la monarquía constitucional del rey Don Alfonso XII, tienen la honra de presentar al excelentísimo señor general D. Ramon Cabrera las siguientes proposiciones para lograr tan elevado objeto:

PROYECTO DE ARREGLO.

El gobierno de S. M., anhelando poner término á la guerra civil que aqueja y arrastra á nuestra desgraciada patria, y sabiendo que muchos jefes importantes carlistas desean la paz, acepta la fision de los carlistas y de todos los monárquicos alfomietas, bajo la bandera constitucional de Don Alfonso XII, y se comprometen á realizar, llegado el caso, dicha fusión, con arreglo á lo consignado en los artículos siguientes:

1.º Las Provincias Vascongadas y Navarra continuarán gozando de sus respectivos fueros en los mismos términos que si no hubiera sobrevenido la presente guerra civil; mas el gobierno no se reputará obligado á guardar ningún género de consideraciones á aquella ó aquellas de las indicadas provincias que no se sometan á la autoridad del rey Don Alfonso XII dentro del plazo marcado en el art. 6.º, si llegara á triunfar de su resistencia por la fuerza de las armas.

2.º Se reconocerán los empleos, grados, títulos y condecoraciones de los generales, jefes, oficiales y demás individuos que cierta y positivamente pertenecieran hoy al ejército carlista, cualquiera que haya sido su conducta anterior, referente á sus deberes militares y políticos, por las dificultades y turbulencias de los tiempos, y atendiendo al espíritu de concordia que inspira este documento, con tal que se presenten á dar su adhesión á la monarquía de Don Alfonso XII al frente de la fuerza armada que estuviere bajo sus órdenes.

3.º Los militares comprendidos en el artículo anterior serán colocados en los cuerpos del ejército con arreglo á la capacidad, méritos y antigüedad de cada uno, y según las necesidades del servicio exijan, pero sin distinción de procedencia.

4.º El reconocimiento de los empleos, grados, títulos y condecoraciones de que trata el art. 2.º no se verificará sin el previo é imparcial examen de las hojas de servicios, despachos, credenciales ó documentos equivalentes que presenten los interesados; y teniendo presentes las distinguidas cualidades y especial servicio que en esta ocasión prestará á su patria, se conferirán al general D. Ramon Cabrera las ordinarias facultades de Jefe de divisiones, generales de las armas para la clasificación de todos los que reclamen el dicho reconocimiento, elevando á S. M. los expedientes que bajo su dirección se formen. Para el cumplimiento de estas importantes funciones se pondrá á las órdenes del general Cabrera el número de jefes y oficiales de

ambas procedencias que el referido general estime necesarios.

5.º Las cláusulas segunda y siguientes serán extensivas á los empleados civiles, si en condiciones iguales los hubiere.

6.º No tendrán derecho alguno ni disfrutará nunca por regla general de los beneficios, en este documento consignados, los jefes, oficiales y demás individuos del partido carlista que no reconocan y den su adhesión á S. M. el rey Don Alfonso XII antes de la expiración de un mes, á contar desde la publicación de este documento en la Gaceta de Madrid.

7.º Las funciones conferidas al general D. Ramon Cabrera por el art. 4.º se extenderán á proponer á S. M. los empleos, grados, títulos y condecoraciones que en su concepto deban reconocerse á los jefes y oficiales que sin mandar fuerza armada al tiempo de presentarse, merezcan por su comportamiento á sus circunstancias personales semejante excepción.

8.º El reconocimiento de empleos, grados, títulos y condecoraciones á que se refiere el artículo 2.º de este documento será aplicable á todas las fuerzas carlistas de la península, bajo las condiciones consignadas anteriormente.

9.º El gobierno, de acuerdo con las Cortes, procurará reparar en lo posible los daños materiales causados por la guerra á los intereses generales y particulares de los pueblos, que por hallarse comprendidos en aquellos territorios, que son hoy teatro de la misma guerra, han hecho para ello extraordinarios y forzosos sacrificios.

Al tener la honra de dar á V. E. conocimiento de las anteriores disposiciones, los infrascriptos le ruegan se sirva manifestarles su conformidad si la mereciere, sin perjuicio de formular en un documento posterior, si pareciere oportuno, el compromiso formal y solemne que constituirán desde luego con forma legal suficiente en todo tiempo y caso, la presente carta y la contestación explícita y satisfactoria que esperamos del patriotismo de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. París 11 de Mayo de 1875.—Duque de Santona.—Marqués de Mazarredo.—Rafael Merry del Val.

Excmo. señor capitán general D. Ramon Cabrera, conde de Morella.

Ha sido denunciado El Diario Mercantil de Málaga.

La Guardia civil de Pedrasa ha capturado á tres hombres que se crees pertenecían al número de los fugados hace dias de la cárcel del Saladero.

Se ha aprobado el proyecto para levantar dos barracones de madera á la americana en terreno de la Manelca para la asistencia de los soldados enfermos de la viruela, concediéndose para su construcción 88,400 pesetas, con aplicación al capítulo 29 del presupuesto de guerra.

Háase acordado pasen dos batallones más de las fuerzas de este distrito á ocuparse en la eradicación de la langosta, los cuales regresarán tan luego terminen su cometido.

Dice La Patria que no dejó de llamar la atención á toda la Cámara en el acto de hablarme del lastre carlista por el Sr. Navarro Rodrigo, aludiendo directa y transparentemente al señor Escobar, director que era de La Epoca, cuando este periódico sostuvo tan peregrina teoría, dicho señor descendió del escenario y saliera del salón sin pedir la palabra.

Ha sido puesto en libertad el Sr. Guisasaola.

Asegúrase que el ex ministro Sr. Maisonave se propone publicar un folleto, en que se harán curiosas observaciones acerca del golpe de Estado del 3 de Enero.

En los círculos militares se asegura que van á ser objeto de una recompensa los jefes y oficiales que tuvieron la desgracia de caer prisioneros de los carlistas.

El señor ministro de Estado ha declarado que la dictadura existe fuera de los Cuerpos colegiados, y que no piensa renunciar á ella. Que conste; ha repetido el Sr. Collantes.

La Agencia Fabra nos remitió anoche el siguiente despacho:

CADIZ 11.—Hoy, á las diez de la mañana, ha fundado en este puerto el vapor Jijon, procedente de la Habana.

El ayuntamiento de Jerez de la Frontera ha pedido al Estado se le autorice para ocupar la Cartuja de aquella población á fin de conservar la como obra de arte.

En la votación que anteaer se efectuó en el Congreso, dijeron que sí 173 diputados y votaron negativamente 24, cuyos nombres son los siguientes:

Martinez (D. Cándido).—Anglada.—Sardonal (marqués de).—Nuñez de Arce.—Muniz.—Rois Capdepon.—Balaguer.—Peñuelas.—Veraguas (duque de).—Castelar.—Leon y Castillo.—Gonzalez Flori.—Ayala Ruano.—Linares.—Camacho.—Ulloa.—Salamanca.—Romero Ortiz.—Hernida.—Villarroya.—Perra.—Sagasta.—Navarro y Rodrigo.—Arlés.

El Sr. Castelar sale hoy para Valencia, donde piensa pasar los dias de Semana Santa y Pascua.

Dice El Conservador: “Es probable que á estas horas oíre en poder de un diputado militar un documento que acaso ha de dar una gran importancia á cierto debate que tendrá lugar en la próxima semana, con motivo de una interpelación que se halla anunciada.”

En Mayo próximo se abrirá al público la línea férrea del Matpartida hasta Torrijos, y en Junio hasta Talavera.

De la autopsia verificada en el cadáver de la Escala de Carrasco, asujada anteanoche en la escalera de la casa núm. 14 de la calle de la Esperancilla, y de cuyo horroroso orriman nos hemos ocupado, se han podido apreciar, según se

público se dice, que el número de puñaladas ha sido mayor del de 25 que dijimos.

El asesino Córdoba ofrece pocas esperanzas de vida, á consecuencia de las heridas que le infirió su compañero Antonio Garcia.

El demandor que exhibía por las calles de esta capital un oso domesticado, ha sido atacado por éste en la calle de Atocha, resultando con graves lesiones en un brazo.

Algunos diputados proyectan ya proposiciones para introducir economía en los gastos generales del Estado, previendo que sean superiores á los ingresos.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto, admitiendo la renuncia de la plaza de magistrado en comisión de la Audiencia de Valladolid, presentada por don Tomás de Eguiluz.

—Otro, nombrando magistrado de la Audiencia de Valladolid, á D. Manuel Bagallal.

—Otro, promoviendo á una plaza de magistrado de la Audiencia de Las Palmas, á D. Francisco Viniente Kaniann y Mirant.

—Real orden nombrando registrador de la propiedad de Motril, á D. Eduardo Lopez del Hierro.

—Resumen de disposiciones adoptadas en el personal del ministerio fiscal de las Audiencias.

GUERRA.—Real decreto, nombrando capitán general de Navarra, al teniente general D. Manuel Alvarez Maldonado.

—Otro, admitiendo la dimisión presentada por D. Eduardo Segura y Perez, gobernador militar de la provincia de Cantalón, y nombrando para este cargo, al brigadier D. Bernardo Alemany y Perote.

—Otro, aprobando el adjunto reglamento del cuerpo de equitación militar, y restablecimiento de su escuela.

—Circular, resolviendo que desde luego se expida licencia absoluta á los individuos que se comprometeron á continuar en el servicio mientras durase la guerra.

GOBERNACION.—Real decreto, mandando proceder á la elección de un diputado á Cortes en el distrito de Benabarre, provincia de Huesca.

MARINA.—Circular, exponiendo el señor ministro del ramo la conducta que se propone seguir para mejorar el servicio público que le está encomendado.

Paralización completa en las operaciones hurrátiles nos ofreció la Bolsa de ayer durante la hora oficial.

El consolidado interior, por efecto de la completa calma en las transacciones, sufrió algún quebranto en sus precios, publicándose á 15,50, 42 1/2, 37 1/2, 40 y 35 al contado, y á 15,45, 40 y 37 1/2 á fin de mes.

El exterior se publicó á 16,00.

Los Bonos del Tesoro, tan solicitados los dias anteriores, tambien sufrieron un regular quebranto, cotizándose á 69,10, 15, 69,00 y 69,75 los de la primera emisión, y á 69,40, 10, 69,00 y 69,75 los de la segunda.

Las obligaciones del Estado por ferro-carrials, no obtuvieron mejor resultado, cotizándose á 30,30 y 29 las viejas, y á 29,00 y 28,75 las nuevas.

Las acciones del Banco de España ganaron un 4 por 100, cotizándose á 178,00, 50, 75 y 177,00.

RECURSOS.

Cupones de los tres últimos semestres, 67 1/2. Id. exteriores, no convenidos, 68 1/2. Id., id. convenidos, 69 1/2. Id. de bonos, última semana, 19 1/2. Valores amortizados, 30. Carpetas, 30.

Después de la hora oficial la calma fué más tenaz para los fondos públicos, pues bajaron á 16,22 1/2 á fin del corriente.

En el Bolsin de la noche se notaban más operaciones pero más bajas aun, y llegó á hacerse á 16,07 1/2, si bien á última hora se pagaba á 16,12 1/2 á fin del corriente.

SANTO DEL DIA.

San Víctor, mártir. San Cernon, obispo.

Se celebran los oficios del día, en San Isidro y Capilla Real con asistencia de S. M. en la Tribuna.

Por la tarde comenzará á contar á cinco años los Misioneros de las Iglesias católicas de las parroquias, Baza Superior, Reales Pias y en algunas otra.

En la Capilla del Principio Pío, se celebrará provisionalmente á las once de la tarde el rolitorio, la Santa Pas de Nuestro Señor Jesucristo, como antes se ha estado celebrando al efecto, y guardando la pública veneración de los fieles hasta el día de San José.

En los conventos de monjas Religiosas y Mercenarias se concederá la absolucion general.

Acaus de las causas en suscritas de la Paston y Maori de Nuestro Señor Jesucristo y acda oracion en la Capilla del Santísimo Ordo de la Salud, D. José Vigier, en San Juan, D. Maximo Egovias, en San Ignacio, D. Pablo Linares, y en la casa de D. Jaime Gorda. Entre otras terminarán con el Miercoles.

Vinos de la corte de Maria.—Nuestra Señora de la Carman en su Iglesia, en San Juan, ó en el Carmo Calzado ó en Monserat.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL.

Table with columns for 'Dia 10', 'Dia 11' and various financial entries like 'Bono perpetuo al 3 por 100', 'Bono de amortizacion', etc.

CAMBIO.

Londres, á 30 dias fecha, 65,80. París, á ocho dias vista, 406 p.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DEL CLUB.

VENIDMO POR DON GARCIA GONZALEZ. Calle 1 - No. 40.

DOLOR DE ESTOMAGO.

Una cucharada común de nuestro...

POLVOS PARA EL ROSTRO.

No más volubilidad ni blanco para la cara...

Se usan solos o poniendo antes un poco de crema de pie...

IMPORTANTE A LOS ENFERMOS.

Toda enfermedad debe curarse lo más pronto...

6 trastiños con cascara BODEGA. LECANDA. Hileras, 7.

DINERO - SOBRE PAPELINA DEL Estado de Madrid...

VALORES PÚBLICOS - PRESTAMOS y descuentos...

ARCAS DE HIERRO para guardar valores...

Botes de varias clases y sistemas. Presas para copiar...

Batería de cocina de hierro esmalado y machucamos...

Deposito central, calle de Relatores 13, Madrid...

Ultramarinos y confitería DE CARLOS PRAST PROVEEDOR DE LA REAL CASA. LAS COLONIAS, Arenal, 8.

CAFÉ NERVIJO MEDICINAL. SECRETO ARABÍ EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, ineludible la jaqueca...

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN son las únicas con envoltura gineciosa que hayan sido aprobadas...

CAPSULAS DE RAQUIN au Baume de COPAHU. EST IMITATION OU CONTREFAÇON.

VINOS ESPECIALES DE MESA. VALDEPEÑAS SUPERIOR. Presios, a 2, 2 1/2 y 3 reales botella...

BAZAR DE JUGUETES DE A. VEGA. Calle de Hortaleza, núm. 19.

GRAN PERFUMERÍA Y PELUQUERÍA DE VILLALON. PERFUMISTA DE S. M. Fuencarral, 29, Madrid.

CABALLERO DE GRACIA, 20 MADRID. Depósito de aceites finos, aguardientes, espíritus, vinos y licores.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA, EN LOS CAMPOS ELISEOS TERRENOS EN VENTA.

TARJETAS AL MINUTO. Ciento, 8 rs. - Cincuenta, 5 rs. - Veinticinco, 3 rs.

PANACEA ANTI-SIFILÍTICA anti-venérea y anti-herpética del Dr. Morales.

EL PLAZA DE BILBAO, 11. ALMACEN DE QUINCALLA Y FERRETERIA.

MUNECAS FINAS. Precios baratísimos.

UN AÑO EN PARIS. Precio 24 reales en Madrid. Precio 28 reales en provincias.

APARATOS ELECTRICOS. ILDEFONSO SIERRA CONSTRUCTOR.

LA SOLEDAD EFECTOS Y SERVICIOS FUNEBRES. Despacho, día y noche.

HERPES. Se curan radicalmente con las píldoras de Larru. Caja, 16 rs.

PERDIDA. Se irradia el que presente un perro pequeño mestizo...

FOLLETIN.

EL JURAMENTO DE MAGDALENA.

Honneck convidó a los que allí estaban. Magdalena se encerró en su casa. El enfermo reclamaba su auxilio.

—Allá voy. He salido un momento y estabas saliendo a este amigo. Y entró de nuevo en la taberna.

XVI. Últimas pruebas.

En el camino de Chaumont, a cinco ó seis kilómetros de Vitel, se alza el lugar de Bugueville-la-Bataille.

alsaba en el ángulo formado por dos estorninos. Desde allí podía observar sin ser visto. Nada se oía, nada se veía.

Imposible es pintar el desconsuelo de Magdalena. ¡Aquellas eran catadores furtivos!

Cóctes Deslay.